

Código para validación: **GKSZV-2CJRZ-0KU9U**Fecha de emisión: **1 de septiembre de 2017 a las 10:59:28**

Página 1 de 4

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Director Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE MANISES. Aprobado 01/09/2017 08:39

2.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE MANISES. Firmado 01/09/2017 09:36

3.- Alcalde/sa en funciones, por sustitución, según resolución 2017/2508, de 21 de julio de AYUNTAMIENTO DE MANISES en nombre de Alcalde Presidente. Firmado 01/09/2017 10:59

FIRMADOAjuntament
de ManisesÁrea: **ÁREA DE ALCALDÍA**

Unidad: Deportes

Ref. APF/amc

Expte. Deportes 2017/001

Asunto: **Concesión de subvenciones nominativas a clubes deportivos para el fomento de actividades deportivas durante la temporada 2016-2017**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente 2017/001 Deportes, que tiene por objeto la concesión de subvenciones nominativas a los clubes deportivos de Manises, con destino al desarrollo del programa de actividades y la gestión de las escuelas deportivas municipales de la temporada 2016-2017, y de conformidad con los siguientes

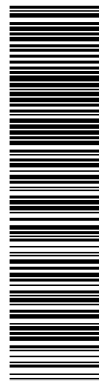
ANTECEDENTES DE HECHO

I.- En la base 35 de las de ejecución del Presupuesto General de la Corporación para 2017, aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento y publicado en el BOP con fecha 2 de febrero de 2017, se establece en su apartado 3.1 las subvenciones nominativas para el fomento de actividades deportivas, si bien con carácter baremable, encontrándose como beneficiarios de las mismas los clubes deportivos que a continuación se relacionan:

CLUB AJEDREZ CIUDAD DE MANISES	CLUB ATLETISMO TRAGALEGUAS
CLUB BÁDMINTON MANISES	CLUB BALL ESPORTIU MANISES
CLUB BALONCESTO CERÁMICA MANISES	CLUB BALONCESTO MANISES
CLUB KARATE MANISES	CLUB CAZADORES LA ABUELA
CLUB COLOMBICULTURA B° SAN FRANCISCO	CLUB COLOMBICULTURA LA UNIÓN
CLUB D'ESCALADA DE MANISES ELS FÓSSILS	CLUB FRONTENIS MANISES
CLUB FÚTBOL SPORTING MANISES	CLUB GIMNASIA RÍTMICA MANISES
CLUB DEPORTIVO JUVENTUD MANISENSE	KIKUNINUS CLUB DE GOLF
MANISES CLUB DE FÚTBOL	CLUB MONTAÑA MANISES
CLUB NATACIÓN FÉNIX MANISES	CLUB DEPORTIVO SERGIO'S FÚTBOL SALA
CLUB PEÑA CICLISTA ATACATU MANISES	CLUB PETANCA DEPORTIVO MANISES
CLUB FÚTBOL ATLÉTICO QUELMO MANISES	LA UNIÓN FEMENINA MANISES FÚTBOL CLUB

Siendo el importe máximo total destinado a estas actividades de 100.000 euros, y el importe individual el que resulte de la aplicación de los criterios de baremación.

II.- En el apartado 3.2. de la base de ejecución señalada en el antecedente anterior, bajo el epígrafe "Subvenciones nominativas baremables" figuran los criterios en base a los cuales se otorgan las cuantías que correspondan para fomento de actividades deportivas, tanto para subvenciones a escuelas deportivas como ayudas a clubes deportivos.



Código para validación: **GKSZV-2CJRZ-0KU9U**Fecha de emisión: **1 de septiembre de 2017 a las 10:59:28**Página **2** de **4**

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Director Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE MANISES Aprobado 01/09/2017 08:392.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE MANISES Firmado 01/09/2017 09:363.- Alcalde/sa en funciones, por sustitución, según resolución 2017/2508, de 21 de julio de AYUNTAMIENTO DE MANISES en nombre de Alcalde Presidente Firmado 01/09/2017 10:59**FIRMADO**Ajuntament
de Manises

III.- Reunida la Comisión de Baremación constituida al efecto con carácter permanente en sesión celebrada el día 9 de junio de 2017, integrada por el Concejal delegado de Deportes, el animador deportivo municipal así como dos representantes de clubes deportivos, y concluidas las reuniones celebradas por la misma, se eleva propuesta con fecha 12 de junio de 2017 para la concesión de ayudas a los programas de fomento de actividades deportivas realizados por clubes deportivos así como las destinadas a sufragar los costes de gestión de escuelas deportivas municipales durante la temporada 2016/17.

IV.- Los clubes que figuran en la presente propuesta como beneficiarios de subvenciones han presentado declaración responsable de no estar incurso en causa de prohibición a la que se refiere el artículo 13.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, para ser perceptores de la subvención cuya declaración contiene, asimismo, la de encontrarse al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

V.- En los presupuestos generales del Ayuntamiento de Manises para 2017 se ha procedido a retener crédito por importe de cien mil euros (100.000 €) en la aplicación presupuestaria 341.10/489.00, en la que se imputará el importe correspondiente a ambas modalidades de subvenciones; previo informe favorable de fiscalización por la Intervención de Fondos Municipal.

VI.- Se ha procedido a someter el expediente administrativo a fiscalización previa por parte del Interventor Municipal, emitiendo éste informe nº 177/2017, de 27 de junio, favorable al reconocimiento parcial de la obligación que comporta el presente decreto.

VII.- Por Resolución de Alcaldía nº 2017/2316, de fecha 3 de julio de 2017, se paralizó la tramitación de la subvención correspondiente a varios clubes deportivos con informe negativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, hasta que presentaran certificado positivo emitido por la Agencia Tributaria. Este certificado ha sido presentado por Club Karate Manises, Club Ball Esportiu Manises y Club Fútbol Atlético Quelmo Manises.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

I.- La Ley General de Subvenciones (LGS) establece que el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, añadiendo que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos generales de las Entidades locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones (artículo 22 LGS).

II.- En la Base 35 de las de Ejecución del presupuesto 2017, se establece como subvenciones nominativas las destinadas al fomento de actividades deportivas, si bien con carácter baremable, figurando los criterios de adjudicación en la base señalada.

III.- Según lo dispuesto en la Base número 17.1 c) de las de Ejecución del Presupuesto, el Alcalde es el órgano competente para la concesión de estas subvenciones nominativas.





Ajuntament
de Manises

En uso de las atribuciones que a tal efecto me confiere la legislación de Régimen Local, resuelvo:

PRIMERO.- Conceder las ayudas económicas a los clubes deportivos de Manises, con destino al desarrollo de los programas de actividades deportivas durante la temporada 2016-2017, que a continuación se relacionan:

Club	Club Importe
CLUB BALL ESPORTIU MANISES	409 €
CLUB KARATE MANISES	286 €
CLUB FÚTBOL ATLÉTICO QUELMO MANISES	675 €

SEGUNDO.- Conceder las ayudas económicas a los clubes deportivos de Manises, por la gestión de las Escuelas Deportivas Municipales durante la temporada 2016/2017, que a continuación se relacionan:

Club	Club Importe
CLUB BALL ESPORTIU MANISES	8.856 €
CLUB KARATE MANISES	3.588 €
CLUB FÚTBOL ATLÉTICO QUELMO MANISES	2.134 €

TERCERO.- Las ayudas económicas se satisfarán del siguiente modo:

a) El 50 % de la cantidad otorgada a cada entidad se librára tras la aprobación de las ayudas.

b) El 50 % restante se librára tras la presentación por el club deportivo beneficiario de la siguiente documentación:

- Fotocopias compulsadas de facturas pagadas, cuya fecha de emisión esté comprendida entre el 1 de abril de 2016 y el 31 de marzo de 2017, que justifiquen aquellos gastos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios para el desarrollo de la misma, según lo previsto en el artículo 31 de la LGS. El importe total de la suma de las facturas deberá ser igual o superior a la subvención concedida.
- Breve memoria que explique la actividad realizada.

El plazo para la entrega de dicha documentación justificativa finalizará el día 29 de septiembre de 2017, debiendo presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de



Código para validación: **GKSZV-2CJRZ-0KU9U**Fecha de emisión: **1 de septiembre de 2017 a las 10:59:28**

Página 4 de 4

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Director Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE MANISES. Aprobado 01/09/2017 08:39
- 2.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE MANISES. Firmado 01/09/2017 09:36
- 3.- Alcalde/sa en funciones, por sustitución, según resolución 2017/2508, de 21 de julio de AYUNTAMIENTO DE MANISES en nombre de Alcalde Presidente. Firmado 01/09/2017 10:59

FIRMADOAjuntament
de Manises

Manises ubicado en la Casa de Cultura (calle Mayor nº 91). La falta de justificación de las subvenciones producirá la pérdida de las mismas.

CUARTO.- Las ayudas concedidas se realizarán con cargo a la aplicación presupuestaria 341.10/489.00 del vigente presupuesto municipal para 2017, donde se ha practicado la oportuna retención de crédito.

QUINTO.- Notificar la presente resolución a los interesados, dando traslado de la misma a la Concejalía de Deportes, Intervención de Fondos y Tesorería Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

CERTIFICACIÓN. Esta Resolución ha sido adoptada utilizando la firma electrónica reconocida regulada en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre. Puede validarse en www.manises.es